



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
 GESTIÓN 2011 - 2014



SUB GERENCIA DE
 DESARROLLO URBANO Y
 RURAL

125

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1061 2014-A/MDP

Pangoa, 30 de Octubre de 2014.

VISTO:

El Informe Técnico N° 066-2014-SGDUR/PU/MDP, Referente al Otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN OBRA**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 4778 presentado por **LEONOR HUAMÁN NÚÑEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones Ejecutivas de Gobierno mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el inciso 201.1) del Art. 201 de la Ley N° 27444- Ley de procedimiento Administrativo General, prevé: "Que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

El terreno materia de Sub División esta inscrito con la **Partida N° P42000605** en el Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de: **LEONOR HUAMÁN NÚÑEZ**, Por error en la resolución N° 602-2014-A/MDP los apellidos aparecen invertidos esto amerita el cambio de la presente resolución conservando el texto y las características del lote materia de la Resolución N° 602-2014-A/MDP de LA SUB DIVISION URBANO SIN OBRA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- se modifique el error

Dice: Leonor Núñez Huamán

Debe decir: LEONOR HUAMAN NUÑEZ

Artículo Segundo.- Se resuelve conservar el texto de aprobación de la Sub división urbana sin obra:



1784

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



SUB GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO Y
RURAL

2011 - 2014

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

ÁREA, PERÍMETRO Y COLINDANCIA DE LOTE MATRIZ Y SUB LOTES:

LOTE MATRIZ N° 02 Mz. 5B:

Área : 145.60 m²
 Perímetro : 48.80 ml
 Por el Frente : con el pasaje Los Nogales, con 10.40 ml.
 Por la Derecha : con el Lote 3, con 14.00 ml.
 Por la Izquierda : con el Lote N° 1 y área verde-Río San Ramón, con 14.00 ml
 Poe el Fondo : con área verde -Río San Ramón, con 10.40 ml

SUB LOTE 2-A:

Área : 72.80 m²
 Perímetro : 38.40 ml
 Por el Frente : con el pasaje Los Nogales, con 5.20 ml.
 Por la Derecha : con el Sub Lote 2-B, con 14.00 ml.
 Por la Izquierda : con el Lote N° 1 y área verde-Río San Ramón, con 14.00 ml
 Poe el Fondo : con área verde -Río San Ramón, con 5.20 ml

SUB LOTE 2-B:

Área : 72.80 m²
 Perímetro : 38.40 ml
 Por el Frente : con el pasaje Los Nogales, con 5.20 ml.
 Por la Derecha : con el Lote 3, con 14.00 ml.
 Por la Izquierda : con el Sub Lote N° 2-A, con 14.00 ml
 Poe el Fondo : con área verde -Río San Ramón, con 5.20 ml

Artículo Segundo.- Responsabilizar al Arquitecto Juan Mamani Laime (CAP.4012) de la Veracidad y contenido de la memoria descriptiva y planos del presente trámite.

Artículo Tercero.- Encargar al Sub - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

Artículo Tercero.-. Se emite la presente Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha sub división.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGOA
Jorge F. Heredia Quintana
Jorge F. Heredia Quintana
ALCALDE

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 010396**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

24 SEP 2014

EXP. Nº 10019 FOLIO 25

HORA 3:27 FIRMA *[Signature]*

firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	HUAMAN NUÑEZ LEONOR			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Apellidos y Nombres o Razón Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Cil./Av./ Jr./ Psje./ Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN	
PANGOA	SATIPO	JUNIN		
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:				
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:				
<p>HABIENDO SIDO APROBADO LA SOB DIVISION DE LOTE URBANO SIXI OBRA CON RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 602-2014-A/MDP. CON FECHA 17 DE JUNIO 2014, EN LA RESOLUCION APARECE ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE LEONOR NUÑEZ HUAMAN, CUANDO LO CORRECTO DEBE SER LEONOR HUAMAN NUÑEZ, POR LO QUE SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDE LA CORRESPONDIENTE RECTIFICACION PARA TAL EFECTO ME COMPROMETO A CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS.</p>				
ADJUNTO DOCUMENTOS: 24 FOLIO				

- 1.- ORIGINAL DE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 602-2014-A/MDP.
- 2.- MEMORIA DESCRIPTIVA, PLANOS (3) DE SOB DIVISION, USUARIOS Y APROBADOS.
- 3.- DECLARACION JURADA, COPIA LITERAL, TITULO DE PROPIEDAD, COPIA DNI.
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL
24 SEP 2014
EXP. 10019 HORA 05:00
FOLIO 25

PROVEIDO

PASE A: P.U.

PARA:

FECHA:



NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicacion de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.

Por la Izquierda
Poe el Fondo

: con el Lote N° 1 y area verde -Rio San Ramon, con 17.00 ml.
: con área verde -Rio San Ramón, con 10.40 ml